



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 87.

LITUECHE, 28 de Enero del 2016

CONSIDERANDO:

- El programa de cardiovascular 2016.
- La necesidad de entregar motivación de actividad física a distintos grupos etareos
- Que existe un programa de actividad física para realizarse dentro de este verano y trabajar con Jóvenes, adultos mayores y niños.
- El programa cardiovascular y la importancia de entregar conocimientos de educación y fomentar la actividad física.
- Las cotizaciones adjuntas.
- La tabla comparativa que se adjunta de con las ofertas cotizadas.

VISTOS:

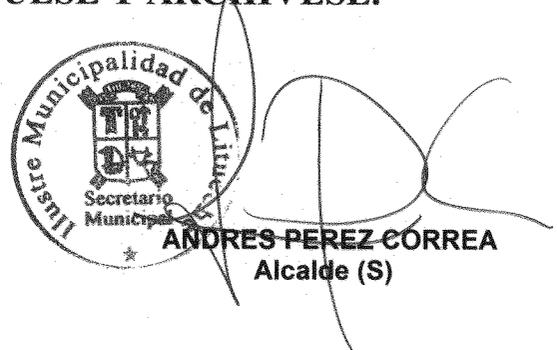
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10° Numeral 8°. El decreto N° 1.844 del 30 de Diciembre del 2015, nombra que Subrogancias. El decreto N° 45 del 21 Enero del 2016, que autoriza las vacaciones del Sr. Alcalde, Don René Acuña Echeverría. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 de atención primaria de salud.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese el TRATO DIRECTO de servicios inferior a 10 UTM, por con tres cotizaciones** para actividades de actividad física programa cardiovascular, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Claudio Donoso Flores Rut 18.280.921-7.
- 2.- **Gírese Orden de compra a Don Claudio Donoso Flores Rut 18.280.921-7**, por el monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil), impuesto incluidos
- 3.- **Impútese el gasto al programa cardiovascular 2016**, cuenta 215.22.11.999.002.005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


★ **LAURA URIBE SILVA**
Secretario Municipal


★ **ANDRES PEREZ CORREA**
Alcalde (S)

APC/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DSM